



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.954/2012

ZAPALLAR, 24 de Septiembre de 2012

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°439/2012, de fecha 24 de Septiembre de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas.
2. La sesión ordinaria de concejo N° 25/2012, de fecha 10 de Septiembre de 2012, en que se informan supuestas irregularidades administrativas en la licitación pública ID 4301-576-SE12, Servicio de traslado de árboles.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos acaecidos respecto de la licitación pública ID 4301-576-SE12, Servicio de traslado de árboles.
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Instructor don **RODRIGO GARY RUIZ**, Juez de Policía Local de Zapallar.
- 3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SJC/JUR



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

En Zapallar a 26 de Septiembre 2012

Dut 5.821.569-4